

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**4007** *Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de febrero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 17 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, Obligaciones del Estado a diez años al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032 y Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, con una vida residual en torno a seis años y cuatro meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de febrero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018 de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y en las Órdenes ETD/3/2022 y ETD/6/2022 de 11 y 12 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2022 en las Obligaciones al 1,40 por 100. En las Obligaciones al 0,70 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2022, por un importe de 0,195616 por 100, según se establece en la Orden ETD/6/2022 de 12 de enero y en los Bonos al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 28 de febrero.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100 y en las Obligaciones a 0,70 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 17 de marzo de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 24 de enero de 2022, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,90 por 100 en las Obligaciones al 1,40 por 100 y el 0,12 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,70 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 22 de marzo de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 11 de marzo de 2022.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2025**

*Subasta del día 17 de marzo*

Precio Ex-Cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,00	0,634
98,05	0,618
98,10	0,602
98,15	0,586
98,20	0,570
98,25	0,554
98,30	0,538
98,35	0,522
98,40	0,506
98,45	0,490
98,50	0,474
98,55	0,458
98,60	0,442
98,65	0,426
98,70	0,410
98,75	0,394
98,80	0,378
98,85	0,362
98,90	0,347
98,95	0,331
99,00	0,315
99,05	0,299
99,10	0,283
99,15	0,267
99,20	0,252
99,25	0,236
99,30	0,220
99,35	0,204
99,40	0,188
99,45	0,173
99,50	0,157
99,55	0,141

Precio Ex-Cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,60	0,125
99,65	0,110
99,70	0,094
99,75	0,078
99,80	0,063
99,85	0,047
99,90	0,031
99,95	0,016
100,00	0,000
100,05	–0,016
100,10	–0,031
100,15	–0,047
100,20	–0,062
100,25	–0,078
100,30	–0,094
100,35	–0,109
100,40	–0,125
100,45	–0,140
100,50	–0,156

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,40 %, vto. 30 de julio de 2028**

*Subasta del día 17 de marzo*

Precio Ex-Cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,00	0,912
103,05	0,904
103,10	0,896
103,15	0,888
103,20	0,880
103,25	0,872
103,30	0,864
103,35	0,856
103,40	0,848
103,45	0,840

Precio Ex-Cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,50	0,832
103,55	0,824
103,60	0,816
103,65	0,808
103,70	0,800
103,75	0,792
103,80	0,784
103,85	0,777
103,90	0,769
103,95	0,761
104,00	0,753
104,05	0,745
104,10	0,737
104,15	0,729
104,20	0,721
104,25	0,713
104,30	0,706
104,35	0,698
104,40	0,690
104,45	0,682
104,50	0,674
104,55	0,666
104,60	0,658
104,65	0,651
104,70	0,643
104,75	0,635
104,80	0,627
104,85	0,619
104,90	0,611
104,95	0,604
105,00	0,596
105,05	0,588
105,10	0,580
105,15	0,572
105,20	0,565
105,25	0,557
105,30	0,549

Precio Ex-Cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
105,35	0,541
105,40	0,534
105,45	0,526
105,50	0,518

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,70 %, vto. 30 de abril de 2032**

*Subasta del día 17 de marzo*

Precio Ex-Cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,50	1,394
93,55	1,389
93,60	1,383
93,65	1,377
93,70	1,372
93,75	1,366
93,80	1,361
93,85	1,355
93,90	1,350
93,95	1,344
94,00	1,339
94,05	1,333
94,10	1,328
94,15	1,322
94,20	1,317
94,25	1,311
94,30	1,306
94,35	1,300
94,40	1,295
94,45	1,289
94,50	1,284
94,55	1,278
94,60	1,273
94,65	1,267
94,70	1,262

Precio Ex-Cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,75	1,256
94,80	1,251
94,85	1,246
94,90	1,240
94,95	1,235
95,00	1,229
95,05	1,224
95,10	1,218
95,15	1,213
95,20	1,207
95,25	1,202
95,30	1,197
95,35	1,191
95,40	1,186
95,45	1,180
95,50	1,175
95,55	1,170
95,60	1,164
95,65	1,159
95,70	1,153
95,75	1,148
95,80	1,142
95,85	1,137
95,90	1,132
95,95	1,126
96,00	1,121

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.